



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA AL TITULAR DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD A ADOPTAR LAS MEDIDAS INMEDIATAS PARA DEVOLVER A LOS USUARIOS DEL SERVICIO LOS COSTOS DE RECONEXIÓN PAGADOS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE ABRIL AL 15 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, ASÍ COMO ESTABLECER UNA COMPENSACIÓN POR LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS POR EL CORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Diputada Federal Mariana Rodríguez Mier y Terán, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 71 fracción II y 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 55, 56, 58, 59, 60 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como por lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1, fracción II, y 72 fracción IX del Reglamento del Senado de la República; someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

A través de diversos medios de difusión nacionales y locales el pasado 18 de junio se informó que la Comisión Federal de Electricidad había realizado entre el periodo comprendido del 1º de abril al 31 de mayo poco más de 543 mil cortes del servicio de energía eléctrica a familias que por diversas circunstancias durante la emergencia sanitaria habían presentado algún rezago en el pago del servicio, ya sea por falta de ingresos o por las medidas de confinamiento.

Dicho servicio resulta esencial para las familias mexicanas, máxime durante el confinamiento solicitado por el Consejo de Salubridad General, que ha llevado a miles de personas a realizar trabajos desde sus domicilios, sin perder de vista que millones de alumnos de todos los niveles toman en clases a través de la televisión abierta o en línea, ampliándose las afectaciones por el corte eventual del servicio.

Asimismo, dicha afectación resulta aún mayor e incluso puede propiciar daños a la salud de las personas, en los municipios y localidades donde se presentan temperaturas superiores a los 32º Centígrados, como los estados de Baja California, Chihuahua, Sonora, Sinaloa, Tamaulipas, Veracruz, Guerrero, Yucatán, Campeche y Tabasco, principalmente, pues en muchos de estos lugares es indispensable el uso de ventiladores o sistemas de aire acondicionado para atenuar los efectos de las altas temperaturas.

Cabe destacar que el corte del servicio de energía eléctrica se concretó durante la fase 3 de la emergencia sanitaria, precisamente cuando se fortalecieron las medidas de aislamiento social, el cierre forzoso de comercios y empresas, que desde entonces ha provocado la pérdida de más de un millón de empleos formales y en millones de negocios familiares, y aún en el sector informal.

Mariana Rodríguez Mier y Terán



De acuerdo con la Plataforma Nacional de Transparencia, a través de la cual se hizo pública la información, los cortes en el servicio llevaron a muchas familias y negocios a adquirir deudas y hacer esfuerzos para pagar el adeudo del servicio y el costo de reconexión, la Comisión Federal de Electricidad obtuvo ingresos cercanos a los 47 millones 38 mil pesos, tan solo en el periodo abril y mayo.

Lo anterior refleja una incongruencia y falta de sensibilidad de las instancias involucradas, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Energía y la Comisión Federal de Electricidad, pues han sido incapaces de generar mecanismos reales de apoyo a las familias mexicanas, así como a los pequeños comercios, pequeñas y medianas empresas que se han visto severamente afectadas durante la emergencia sanitaria.

Cabe señalar que diversos analistas señalan que los efectos económicos de la emergencia sanitaria serán aún mayores, iniciándose una etapa de recesión en la mayoría de los países, la cual se está agudizando aún más en México por la falta de una estrategia adecuada para impulsar, en lo posible, la reactivación de las actividades económicas.

Cabe señalar que en el marco de la emergencia sanitaria, a la fecha se han presentado diversos Puntos de Acuerdo por parte de Diputadas y Diputados de diversos grupos parlamentarios para solicitar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Federal de Electricidad se establezcan programas de condonación de adeudos como una medida que se traduzca en beneficios inmediatos a las familias, pequeños negocios familiares, pequeña y mediana empresa; sin embargo, aún antes de que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión entre al estudio y resuelva sobre dichos exhortos, la Comisión Federal de Electricidad ha dado muestras de su insensibilidad y ha impuesto aún más cargas a muchas familias y pequeñas y medianas empresas.

En este contexto, cabe recordar que apenas hace un año, en mayo de 2019, con la anuencia del Presidente de la República, el Gobierno del Estado de Tabasco y la Compañía Federal de Electricidad llegaron a un acuerdo para cancelar la deuda histórica de más de 500 mil habitantes del Estado de Tabasco, su tierra natal, por un monto cercano a los 11 mil millones de pesos. De ese tamaño es la incongruencia.

Asimismo, cabe tener presentes las declaraciones formuladas por el titular de la Comisión Federal de Electricidad a principios del mes de abril, cuando se proponían mecanismos en apoyo a las familias mexicanas, pequeñas y medianas empresas:

El director general de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), Manuel Bartlett, informó que hasta el momento no tienen contemplado condonar o aplazar el pago del servicio eléctrico durante la pandemia del COVID-19.

Manuel Bartlett



En entrevista, Manuel Bartlett expresó: “CFE no puede condonar la electricidad. Hay quienes piensan que la CFE puede dejar de cobrar, o que alguna empresa dice: ‘Oye, yo te pago la electricidad dentro de tres meses’, pero no se dan cuenta que es una empresa como cualquier otra, que tiene 90 mil trabajadores, que tiene que pagar salarios a todos. Entonces, ¿queda descartada esa posibilidad? Claro, respondió”.¹

En este contexto, cabe también tener presente los llamados a la solidaridad del Presidente de la República a los patrones, para mantener las fuentes de trabajo, para hacer esfuerzos para no despedir a sus trabajadores, pues por un lado se pide sensibilidad a los empresarios y patrones, sin embargo no existe la misma correspondencia, el compromiso, por parte de su gobierno para las familias, pequeñas y medianas empresas.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta H. Asamblea la siguiente:

Proposición con Punto de Acuerdo:

Primero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al titular de la Comisión Federal de Electricidad a instruir las medidas inmediatas para devolver a los usuarios del servicio de energía eléctrica los costos de reconexión pagados durante el periodo comprendido entre el 1º de abril al 15 de junio del presente año, así como establecer una compensación por los inconvenientes ocasionados por el corte de energía eléctrica.

Segundo. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al titular de la Comisión Federal de Electricidad a no realizar ningún corte de servicio durante el periodo que dure la emergencia sanitaria, suspender los incrementos del servicio durante el año 2020 y brindar las facilidades necesarias a las familias, empresas y negocios que, derivado de la emergencia sanitaria han presentado algún rezago en el pago del servicio.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 19 días del mes de junio de 2020.

Mariana Rodríguez Mier y Terán
Diputada Federal

¹ <https://www.forbes.com.mx/descarta-bartlett-condonar-pago-de-luz-electrica-en-la-contingencia/>